



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA



1	
2	# ⑤
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	- AUMENTO DE CAPITAL -
11	AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS
12	ECUA-INTI CIA. LTDA.
13	CAPITAL: S/. 21000.000.00
14	Di: copias
15	J.G
16	En la Ciudad de Quito, Capital de la República del
17	Ecuador, hoy día Jueves treinta y uno (31) de
18	Agosto de mil novecientos noventa y cinco; ante mi,
19	doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo
20	Séptimo del Cantón Quito, comparece la señora Mary
21	Ledesma Arias de Serrano, casada, en su calidad de
22	Gerente General de la Compañía Agencia Colocadora
23	de Seguros ECUA-INTI COMPANIA LIMITADA, conforme
24	consta del nombramiento y copia de Acta de la Junta
25	General que se acompaña.- La compareciente es
26	ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta
27	ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a
28	quien de conocerla doy fe, bien instruida por mi el

1 Notario en el objeto y resultados de esta escritura
2 pública, a la que procede de conformidad con la
3 minuta que se presenta para que eleve a escritura
4 pública, cuyo tenor literal es el siguiente: Señor
5 Notario.- En el Registro de Escrituras Públicas a
6 su cargo, sirvase extender una de Aumento de
7 Capital y Reforma de Estatutos de compañía de
8 responsabilidad limitada, de acuerdo a los
9 antecedentes, cláusulas y declaraciones
10 siguientes.- ANTECEDENTES.- I.- Mediante
11 escritura pública otorgada en la ciudad de Quito,
12 el veinte y seis de febrero de mil novecientos
13 noventa y tres, ante el Notario Sr. Sr. Sr.
14 Doctor Rubén Darío Espinosa I., inscrita en el
15 Registro Mercantil el diez de marzo de mil
16 novecientos noventa y tres, se constituyó la
17 compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ECUA-INTI
18 Compañía Limitada; y, DOS.- La Junta General
19 Universal de Sociedad de AGENCIA COLOCADORA DE
20 SEGUROS ECUA-INTI COMPAÑIA LIMITADA, en sesión
21 celebrada el día veinte y cinco de Agosto de mil
22 novecientos noventa y cinco, resolvió elevar el
23 capital y reformas de los estatutos de la Compañía.
24 Con estos antecedentes: CLAUSULA PRIMERA: AUMENTO
25 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AGENCIA
26 COLOCADORA DE SEGUROS ECUA-INTI Compañía Limitada.-
27 Comparece la señora Mary Ledesma Arias de Serrano,
28 casada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 Quito, en su calidad de Gerente General y como tal
2 representante legal de AGENCIA COLOCADORA DE
3 SEGUROS ECUA-INTI Compañía Limitada, y además
4 debidamente autorizado por la Junta General
5 Universal de Socios de la referida compañía, en
6 sesión de veinte y cinco de Agosto de mil
7 novecientos noventa y cinco, conforme consta de
8 nombramiento inscrito y de la copia del Acta de
9 Junta General que se agrega, con el objeto de
10 otorgar, como en efecto otorga, la presente
11 escritura de aumento de capital y reforma de
12 estatutos de AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ECUA-
13 INTI Compañía Limitada conforme al texto de la
14 mencionada acta, cuya copia se inserta a
15 continuación como parte integrante y esencial de
16 esta escritura. AQUI EL TEXTO DEL ACTA.- ACTA DE LA
17 JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA AGENCIA
18 COLOCADORA DE SEGUROS ECUA-INTI COMPAÑIA LIMITADA,
19 CELEBRADA EL DIA LUNES, VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DE
20 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- En Quito, hoy día
21 veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa
22 y cinco, a las diez horas, en el local donde
23 funcionan las oficinas de la Compañía, ubicadas en
24 el local número nueve del Edificio Ciudad de Quito,
25 ubicado en la Avenida Naciones Unidas, con la
26 correspondencia de todo el Capital de la Compañía,
27 que está íntegramente pagado, se constituye la
28 presente Junta General Universal de Socios, con el



1 Exclusivo objeto de deliberar y resolver sobre el
2 aumento de capital y reforma de estatutos de la
3 Compañía.- Preside la Junta, el titular, licenciado
4 Rogus Peñaherrera G., y actúa de Secretario la
5 suscrita Gerente General, señora Mary Ledesma Arias
6 de Serrano.- Antes de instalarse la Junta se forma
7 la lista de socios presentes, con el número de
8 participaciones que tienen y el número de votos que
9 les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la
10 existencia de todo el capital de la Compañía
11 documento es firmado por la Presidente
12 Secretario en esta reunión, se manda adregar
13 expediente de acta.- Instalada la Junta, el señor
14 Presidente pone a consideración de la misma el
15 Único punto objeto de la presente reunión,
16 adregando que para dar cumplimiento a lo que
17 dispone la Ley se debe proceder a elevar el capital
18 de la empresa de setecientos mil sucres que tiene
19 actualmente a dos millones de sucres, es decir un
20 incremento de un millón trescientos mil sucres.-
21 Luego de varias deliberaciones de los señores
22 socios, la Junta por unanimidad resuelve, elevar el
23 capital de la compañía de setecientos mil sucres
24 que tiene actualmente a dos millones de sucres, es
25 decir un incremento de un millón trescientos mil
26 sucres, que el socio Jorge Serrano Guarderas,
27 suscribe y paga íntegramente en numerario.- Se
28 aclara que los socios que no suscriben



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA



1 participaciones en el presente aumento de capital;

2 renuncian al derecho preferente que tienen para

3 hacerlo en proporción a las participaciones que

4 tienen y poseen en la Compañía.- Como consecuencia

5 de este aumento de capital, la Junta por unanimidad

6 resuelve reformar el Artículo Tercero de los

7 estatutos. así: "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL

8 SOCIAL.- El capital social de la compañía es de dos

9 millones de sucres, dividido en dos mil

10 participaciones iguales, acumulativas e

11 indivisibles de un mil sucres cada una"./- Por

12 último la Junta autoriza al Gerente General, señora

13 Mary Ledesma Arias de Serrano para que otorgue la

14 correspondiente escritura pública de aumento de

15 capital y reforma de estatutos de acuerdo a lo

16 resuelto en la presente reunión de Junta General de

17 Socios.- Sin haber más que tratar, se levanta la

18 sesión a las Once horas concediéndose treinta

19 minutos de receso para redactar esta acta.- Se

20 reinstala la sesión a las Doce horas, se da lectura

21 a esta acta y se la aprueba por unanimidad,

22 firmando para constancia, todos los concurrentes.-

23 f) Señora Mary Ledesma de Serrano. f) Lcdo. Roque

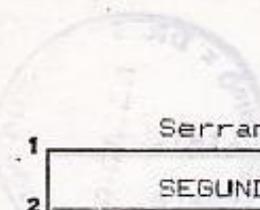
24 Peñaherrera G.- f) Señor Jorge Serrano G.- f)

25 Señora Bertha Guarderas Iturralde.- Es fiel copia

26 del original al cual me remito en caso necesario.-

27 ~~Quito, veintey cinco de agosto de mil novecientos~~

28 ~~noventa y cinco.- f) Señora Mary Ledesma de~~



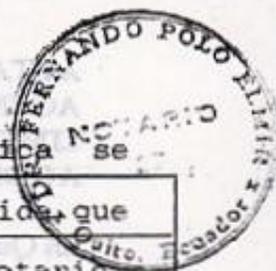
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Serrano.- Gerente General-Secretario.- CLAUSULA
 SEGUNDA:DECLARACIONES.- La otorgante en la calidad
 en que comparece, bajo juramento declara y
 reconoce: UNO.- Que el capital de AGENCIA
 COLOCADORA DE SEGUROS ECUA-INTI Compañía Limitada,
 se eleva de setecientos mil sucres que tiene
 actualmente, a dos millones de sucres, íntegramente
 suscrito y cobrado en numerario; y, DOS.- Que es
 correcta la composición e integración del capital
 constan en el cuadro anexo al Acta de la Junta
 general universal de Socios de veinte y cinco de
 Agosto mil novecientos noventa y cinco que
 forma parte integrante de ésta. Todos los socios
 son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor
 notario se servirá agregar las demás cláusulas de
 estilo. Hasta aquí la minuta que el compareciente
 se ratifica en todo su contenido, la misma que se
 encuentra firmada por el señor Doctor Sergio
 Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional
 número Dos Mil cuatrocientos cuarenta y seis del
 Colegio de abogados de Quito.- El señor
 compareciente me presenta sus respectivos
 documentos de identidad, cuyos números se
 encuentran vigentes anotados al final del presente
 instrumento público.- Se agregan como documentos
 habilitantes el acta de la Junta General de la
 compañía Agencia Colocadora de Seguros ECUA-INTI;
 y, el nombramiento de Gerente de la Compañía.-



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



Para la celebración de la presente escritura pública se
 1 observaron los preceptos legales del caso: y leído, que
 2 les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario.
 3 se ratificó en lo obrado y en la constancia eman
 4 conmigo en unido de todo lo cual doy fe.-

Mary Ledesma Arias

SRA. MARY LEDESMA ARIAS DE SERRANO

C.I. 17054463-7

Firmado (EL NOTARIO) Doctor Fernando Polo Elmir May

un sello

2

[Handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ECUA-INTI COMPAÑIA
LIMITADA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES, VEINTE Y CINCO DE
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En Quito, hoy día, 25 de agosto de 1995, a las 10h00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en el local No. 9 del edificio Ciudad de Quito, ubicado en la Av. Naciones Unidas, con la concurrencia de todo el capital de la compañía, que está íntegramente pagado, se constituye la presente Junta General Universal de Socios, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. - Preside la Junta, el titular, licenciado Roque Peñaherrera G. y actúa de Secretario la suscrita Gerente General, señora Mary Ledesma Arias de Serrano. - Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los socios presentes, con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde. - Hecha esta lista, se comprueba la asistencia de todo el capital de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretaria de esta reunión, se manda agregar al expediente del acto. - Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto objeto de la presente reunión, agregando que para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley se debe proceder a elevar el capital de la empresa de setecientos mil sucres que tiene actualmente a dos millones de sucres, es decir un incremento de un millón trescientos mil sucres. - Luego de varias deliberaciones de los señores socios, la Junta por unanimidad resuelve, elevar el capital de la compañía de setecientos mil sucres que tiene actualmente a dos millones de sucres, es decir un incremento de un millón trescientos mil sucres, que el socio Jorge Serrano Guarderas, suscribe y paga íntegramente en numerario. - Se aclara que los socios que no suscriben participaciones en el presente aumento de capital, renuncian al derecho preferente que tienen para hacerlo en proporción a las participaciones que tienen y poseen en la compañía. - Como consecuencia de este aumento de capital, la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Tercero de los estatutos, así: "ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de dos millones de sucres (S/2.000.000,00), dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/1.000,00) cada una". - Por último la Junta autoriza al Gerente General, señora Mary Ledesma Arias de Serrano, para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de acuerdo a lo resuelto en la presente reunión de Junta General de Socios. - Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 11h00, concediéndose 30 minutos de receso para redactar esta acta. - Se reinstala la sesión a las 12h00, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia, todos los concurrentes. - f) Sra. Mary Ledesma de Serrano. - f) Lcdo. Roque Peñaherrera G. - f) Sr. Jorge Serrano G. - f) Sra. Bertha Guarderas Iturralde. -

Es fiel copia del original al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 25 de agosto de 1995.-

Mary Ledesma Arias
Sra. Mary Ledesma de Serrano
Gerente General - Secretario



AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ECUA-INTI COMPANY S.A. QUITO

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL POR AUMENTO

S O C I O S	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO EN		PARTICIPACIONES S/. 1.000 C/U
			NUMERARIO	TOTAL (A + B)	
JORGE SERRANO GUARDERA	698.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00	1.998.000,00	1.998
BERTHA GUARDERAS DE SERRANO	1.000,00	0	0	1.000,00	1
ROQUE PERAHERRERA GUARDERAS	1.000,00	0	0	1.000,00	1
T O T A L E S :	700.000,00		1.300.000,00	2.000.000,00	2.000

f) Sr. Jorge Serrano Guarderas... f) Sra. Bertha Guarderas de Serrano... f) Lcdo. Roque Peraherrera Guarderas... f) Sra. M. Ledesma de Serrano...

Es fiel copia del orig al al cual me remitio en caso necesario... Quito, 25 de agosto de 1995.-

Mary Ledesma
Sra. Mary Ledesma de Serrano
Gerente General - Sec. aria



AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ECUA-INTI CIA. LTDA.

Quito, 23 de abril de 1993

Señora
MERY LEDESMA ARIAS
Presente

La Junta General Universal de Socios de la AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ECUA-INTI CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, viernes, 23 de abril de 1993, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL como tal representante legal de la compañía, por el período de tres años.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 26 de febrero de 1993, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Urdinola, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de marzo de 1993.

Reemplaza en estas funciones al señor Jorge Serrano Guarderas.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

Berta Golc Serrano

Sra. Berta Guarderas de Serrano
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.-
Fecha Ut Supra.-

Mery Ledesma Arias
MERY LEDESMA ARIAS

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2493 del Registro de Nombramientos Tomo 124 Quito, a 6 MAYO 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



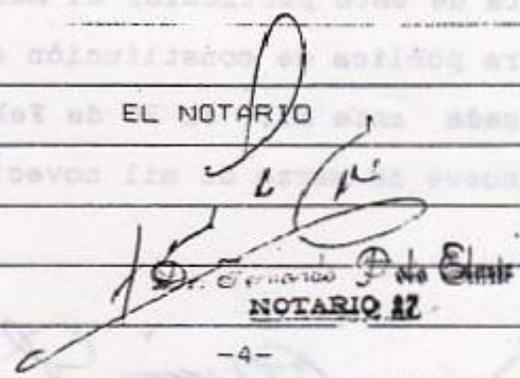


NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA

1	Copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a treinta
2	y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco
3	
4	
5	
6	
7	EL NOTARIO
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la
15	escritura matriz de Aumento de Capital de fecha 31
16	de Agosto de 1995, la aprobación de la misma, según
17	consta de la Resolución No. 96.1.1.1.0347 de fecha
18	31 de Enero de 1996, de la Superintendencia de
19	Compañías.- Quito, a quince de Marzo de mil
20	novecientos noventa y seis.-
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	


 EL NOTARIO
 Dr. Fernando Polo Elmir
 NOTARIO 27
 -4-



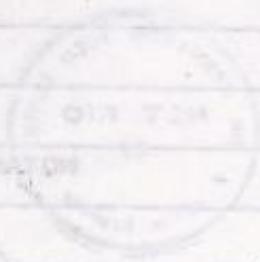
DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

RAZON: Mediante Resolución No. 96-1-1-1-0347 dictada el 31 de Enero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ECUA-INTI CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, el 31 de Agosto de 1.995.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el 26 de Febrero de 1.993.- Quito, a diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-

Ruben Dario Espinosa Idrobo

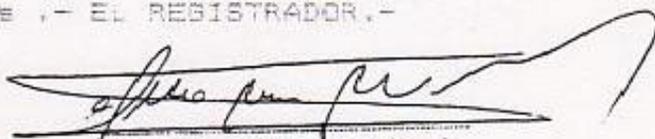
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ, DE 31 DE ENERO DE 1996, bajo el número 88c del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen la inscripción número 526 del Registro Mercantil de diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, a fs 878 vta. tomo 124.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS EQUA-INTI CIA. LTDA.".- Otorgada el 31 de agosto de 1995, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del Cantón Quito, DR. FERNANDO POLO ELMIR.- Se fijó un extracto signado con el número 606.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 6977.- Quito, a primero de abril de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fed/-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO



RESOLUCION N° 96.1.1.1. 0347

Dra. Beatriz García Bandieras
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGENCIA COLCACIONERA DE SEGUROS ECUA-INTI CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 21 de agosto de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGENCIA COLCACIONERA DE SEGUROS ECUA-INTI CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Décimo Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tose nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

31 ENE 1996

[Handwritten signature]
PAP/11.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dra. Beatriz García Bandieras



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 886 del Registro Mercantil tomo 127 se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 731 del 21 de Agosto de 1975 y publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.
Quito, el día de Enero de 1996

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

Jueves, 7

MARZO DE 1996

LA ORA

DE LA INFORMACION LIBRE



Año XIII N° 4097

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS
ECUA-INTI CIA. LTDA.

Se comunica al público que AGENCIA CO-
LOCADORA DE SEGUROS ECUA-INTI
CIA. LTDA. aumentó su capital en S/
1'300.000,00 y reformó sus estatutos por
escritura pública otorgada ante el Notario
Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 31
de agosto de 1996. Fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías mediante
Resolución N° 95.1.1.1.0347 de 31 Ene.
1996.

El capital actual de S/ 2'000.000,00 está
dividido en 2.000 participaciones de S/
1.000,00.

Quito, 31 Ene. 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL